

TERCERA CONVOCATORIA PARA EL APOYO Y FOMENTO A REDES Y COLECTIVOS DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO CAPITAL.

El patrimonio cultural y educativo, aún por sistematizar con el apoyo de la institucionalidad —Sector Educativo de Bogotá, Facultades de Educación, institutos de investigación—, derivado del sentido y del saber pedagógico situado, fruto de la experiencia y la práctica docente, es fundamental frente a los desafíos, las necesidades, las expectativas y los sueños de los territorios donde se instalan y conviven las Redes y Colectivos de Docentes.¹

¹ Gallo et al. (2018), Un camino hacia el reconocimiento de redes y colectivos de docentes de Bogotá. Lineamientos de política pública, Bogotá, Colombia.

Tabla de contenidos

1. Objetivo de la convocatoria.....	4
2. Alcance de la convocatoria.....	4
2.1. Justificación	4
2.2. ¿Quiénes pueden postularse?.....	6
2.3. ¿Quiénes están inhabilitados?	6
2.4. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?	7
3. Categorías.....	7
3.1. Eventos	7
3.2. Publicación de obras escritas.....	7
4. Estímulos	8
4.1. Para Evento	8
4.2. Para Publicación de obras escritas	8
5. Requisitos de Inscripción	8
5.1. Requisitos habilitantes para evaluación	8
5.1.1. Hoja de Vida de la red o colectivo	8
5.1.2. Base de datos de la red o colectivo	10
5.1.3. Acta de compromiso	10
6. Requisitos Puntuables	11
6.1. Postulación de propuesta a Evento.....	11
6.2. Postulación de propuesta a Publicación de obras escritas	13
7. Cronograma.....	14
8. Aspectos generales sobre el proceso de evaluación de las propuestas.....	15
9. Términos y condiciones.....	15
9.1. Generales	16
9.2. Eventos	16
9.3. Publicación de obras escritas.....	18
10. Formularios y anexos.....	19

IMPORTANTE: Por favor lea detenidamente la totalidad de la convocatoria antes de proceder a diligenciar los formularios y/o anexos que hacen parte de la misma. Una vez haya leído atentamente la convocatoria, identifique los anexos y formularios que corresponden a la categoría en que la red o colectivo está interesado en aplicar.

1. Objetivo de la convocatoria

Fomentar y avanzar en la consolidación de la Red de Innovación del Maestro a través de acciones orientadas al fortalecimiento de las redes y colectivos de maestros del distrito.

2. Alcance de la convocatoria

2.1. Justificación

El plan sectorial 2016 – 2020 “Hacia una Ciudad Educadora”, enfatiza sobre la importancia de visibilizar el saber y la experiencia de docentes y directivos como parte del patrimonio pedagógico de la ciudad:

“Fortalecer esta perspectiva significa entender los procesos renovadores asociados a una cultura escolar y a un ecosistema de ciudad. No será posible la innovación si no se reconfiguran los imaginarios sociales de la escuela, el docente y la pedagogía. Por ello se propone que dicha perspectiva se instale en la ciudad y transite por los centros de creación como espacios donde se da curso a la inspiración y al poder transformador de los docentes, acompañada de una estrategia móvil que recoge, circula y conecta las condiciones, las ideas y las propuestas para la innovación; esto se teje a

través de las redes y los colectivos de maestros y maestras.” (Alcaldía, 2017, p. 103)

En este marco, el Proyecto 1040 *Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes*, contempla acciones que propenden por el fortalecimiento de las redes y colectivos, alrededor de la creación de la Red de Innovación, como estrategias para el fomento a la Innovación Educativa. Igualmente, se señala que apostarle al fortalecimiento de estas redes y colectivos, le corresponde a Bogotá cuando se declara como una Ciudad Educadora. La Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, han desarrollado dos procesos en ese sentido. El primero, fue un trabajo de construcción colectiva que contó con la participación de 35 redes y colectivos de docentes cuyo resultado fue el documento *Lineamientos de política pública para el fortalecimiento de redes y colectivos docentes de Bogotá D.C.*, de noviembre 2017, que en uno de sus apartes propone: “(...) visibilizar y reconocer redes y colectivos docentes consolidados, con experiencias significativas que aportan a la reflexión pedagógica y a la dinamización de acciones institucionales, locales y de los colectivos”. El segundo, fueron las dos convocatorias al fondo concursable para fomento y apoyo a redes y colectivos de docentes que tuvieron lugar durante el 2018.

En el marco del componente Innovación Educativa del Convenio 877686 de 2019, en apoyo a la creación de la Red de Innovación del Maestro a través de acciones y estrategias para el “Apoyo y fomento de redes y colectivos de docentes y directivos docentes del Distrito capital”; y siguiendo lo trazado con esta estrategia de fondo concursable, se propone a través de esta convocatoria reconocer y divulgar los trabajos de las redes y colectivos de docentes, así como promover y generar condiciones para que puedan compartir y dar a conocer nuevas formas de pensar la educación, de interactuar y construir conocimiento y reflexión pedagógica, así como otras formas posibles de asociarse, juntarse y cooperar.

Así mismo, partiendo de lo planteado por las redes y colectivos, para efectos de esta convocatoria se retoma la acepción que se propuso en el documento *Un camino hacia el reconocimiento de redes y colectivos de docentes de Bogotá. Lineamientos de política pública*:

Las redes pedagógicas y los colectivos de docentes se han consolidado a lo largo del tiempo como expresiones autónomas, no reguladas formalmente, que intentan transformar el sentido del acto educativo, sus potencialidades,

problemáticas y desafíos. Su sentido y acción se han centrado en hechos más cercanos a la vida misma de la escuela, así como en las ausencias, necesidades y expectativas del ejercicio de la profesión docente, en el compromiso de asumir como propios los problemas y demandas de las comunidades.

En este sentido, las redes y colectivos no responden a exigencias externas, aunque logren incursionar en la institucionalidad a través de la vinculación a iniciativas más flexibles que les son cercanas. El sentido y la historia de esta modalidad de expresión social se asocia más con referentes como la pasión por aprender, los afectos y la necesidad de hacer vida los preceptos constitucionales de la participación, la solidaridad, la inclusión, la equidad, entre otros. (Gallo et al, 2018, pág. 10)

2.2. ¿Quiénes pueden postularse?

En la presente convocatoria pueden participar:

- Redes y colectivos de docentes y directivos docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación del Distrito.
- Redes y colectivos de docentes y directivos docentes de naturaleza mixta conformadas por docentes de Instituciones educativas privadas y públicas del distrito. En estos casos, para la presente convocatoria, los docentes responsables y representantes deben estar vinculados en propiedad con la SED y estar ejerciendo en una Institución Educativa Distrital.
- Las redes (o alguno de sus nodos) y colectivos que obtuvieron incentivo en las dos convocatorias que anteceden a la presente, solamente pueden postularse a aquella categoría en la cual no hubieran sido seleccionadas para apoyo y fomento (por ejemplo, si obtuvieron apoyo para evento podrán presentar propuesta para publicación y viceversa).

2.3. ¿Quiénes están inhabilitados?

- Redes y colectivos de docentes que hayan obtenido apoyo en las dos convocatorias realizadas en el 2018, en las categorías de eventos y publicaciones.

- Quienes se postulan a la convocatoria de manera individual.
- Nodos de redes que se presenten de manera autónoma o sin el aval de la red.

2.4. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?

Las redes y colectivos pueden postularse solo a una (1) categoría.

3. Categorías

Se han definido dos categorías para la presente convocatoria:

3.1. *Eventos*

Esta categoría incluye **eventos académicos** que en su formulación académica, metodológica y logística profundizan en temas que son propios de la red o colectivo; y **eventos de formación** que contemplan actividades para socializar y generar la apropiación del conocimiento acumulado por la red o colectivo a otras redes o colectivos, a otros docentes o a colegios oficiales.

3.2. *Publicación de obras escritas²*

Esta categoría incluye **libros** que pueden responder a propuestas de publicación de obras inéditas relacionadas con la historia de la red o colectivo, con la sistematización de experiencias, con la compilación de artículos de reflexión y/o resultados de investigación, entre otros; y **cartillas didácticas** inéditas y producidas por la red o colectivo que pueden abordar diferentes áreas curriculares o del conocimiento dirigidas a facilitar procesos de enseñanza y aprendizajes específicos.

² En adelante, también “Publicación” cuando se refiera a esta categoría.

4. Estímulos

Para esta tercera convocatoria, la Secretaría de Educación de Distrito y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, han designado los siguientes montos por categoría para las propuestas seleccionadas:

4.1. Para *Evento*

Para esta categoría, el estímulo será hasta de \$10.000.000 (Diez millones de pesos m/cte.) para cada propuesta seleccionada, que se materializarán en la disposición de los recursos necesarios para realizar el evento.

4.2. Para *Publicación de obras escritas*

Para esta categoría, el estímulo será hasta de \$10.000.000 (Diez millones de pesos m/cte.) para cada propuesta seleccionada, que incluyen el acompañamiento a la red o colectivo por parte de personal experto en el campo editorial, en los procesos relacionados como la lectura comentada del texto, modificaciones al mismo de común acuerdo con el o los autores, la corrección de estilo, el diseño, la diagramación, la revisión de artes y publicación en formato en físico y/o digital.

5. Requisitos de Inscripción

5.1. Requisitos habilitantes para evaluación

Son tres (3) los requisitos habilitantes para proceder a la evaluación. Estos son:

5.1.1. Hoja de Vida de la red o colectivo

El Anexo 1 contiene el formato básico de la hoja de vida de la red o del colectivo de docentes y directivos docentes cuyos campos se presentan a continuación:

Campo	Descripción
<p>Información general de la red o colectivo</p>	<p>En este campo, la red o colectivo postulante ingresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la red o colectivo. • Una persona de contacto. • Un correo electrónico en uso. • Teléfono celular de la persona de contacto. • Su página web (Si aplica). • Su año de creación. • La temática central que aborda. • Número de integrantes. • Número de nodos (si aplica). • Criterio para la definición de los nodos. • Listado de los nodos.
<p>Trayectoria de la red o colectivo</p>	<p>En este campo, la red o colectivo postulante registra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una breve reseña histórica (mínimo 200 palabras, máximo 500) • Si como red o colectivo han participado en eventos (nombre del evento, el año en el que se realizó, la temática central, público al que iba dirigido, si contaron con alianzas para su participación, la ciudad o el país). • Si como red o colectivo han organizado eventos (nombre del evento, el año en el que se realizó, la temática central, público al que iba dirigido, si contaron con alianzas para su organización, la ciudad o el país). • Si como red o colectivo han realizado publicaciones (título, autores, ISBN, descripción, público a la que va dirigida, ciudad y país). • Otra información sobre su trayectoria que considere relevante.
<p>Sostenibilidad de la red o colectivo</p>	<p>En este campo, la red o colectivo describe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son sus estrategias de sostenibilidad • Si tiene alianzas activas con otras redes o colectivos

Campo	Descripción
Proyección de la red o colectivo	<p>En este campo la red describe cuales son sus proyecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A corto plazo • Mediano plazo • Largo plazo

5.1.2. Base de datos de la red o colectivo

El Anexo 2 contiene el formato de base de datos de integrantes de la red o del colectivo de docentes y directivos docentes cuyos campos se presentan a continuación:

Campo	Descripción
Base de datos de la red o colectivo	<p>En este formato, la red o colectivo registra los datos de sus integrantes en el anexo 2 (nombres y apellidos completos, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico, IED a la que pertenece, la localidad, estatuto docente al pertenece, nodo al que pertenece -si aplica-, si es miembro de otra red o no y cual).</p>

5.1.3. Acta de compromiso

Como requisito habilitante y en el momento de la inscripción de la propuesta, la red o colectivo debe anexar el acta escaneada -Anexo 3- (en el campo dispuesto para tal fin en el formulario de la categoría a la que se va a postular), en la que queda expreso:

- Que la red o colectivo acepta los términos de la convocatoria.
- Que la red o colectivo se compromete a que, en caso de ser aceptada su propuesta, la desarrollará de acuerdo con las características, términos y condiciones de esta convocatoria.

- El aval por parte de tres (3) integrantes de la red a dos (2) docentes como representantes de la red o colectivo, quienes harán la postulación a evento o a publicación,
- La firma original del acta por parte de los dos (2) docentes representantes y tres docentes integrantes de la red o colectivo, distintos a los dos docentes representantes (las personas que firman deben ser docentes nombrados en propiedad en la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito).

6. Requisitos Puntuables

Las postulaciones cuyos requisitos puntuables se encuentren incompletos o no diligenciados en su totalidad, no serán habilitadas para evaluación.

6.1. Postulación de propuesta a *Evento*

Si la red o colectivo presenta una propuesta para el apoyo a un evento académico, deberá diligenciar los siguientes espacios del **Formulario 1**:

Postulación de propuesta a Evento Académico o Evento de formación

Campo	Descripción	Puntaje máximo
Nombre del Evento y modalidad	En este espacio las redes o colectivos relacionan el nombre del evento académico que proponen y definen el tipo de evento a desarrollar Evento Académico o Evento de formación (Ver Numeral 3.1 de esta convocatoria).	5
Justificación	La red o colectivo describe los motivos o razones por los cuáles considera que el evento debe realizarse y cómo éste fortalece a la red o colectivo en sus	

Campo	Descripción	Puntaje máximo
	aspectos conceptuales, metodológicos, de gestión académica y sostenibilidad (Máximo 500 palabras). En este punto también relaciona la población a la que va dirigido, y la cantidad proyectada de asistentes y/o participantes.	25
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la realización del evento que se está postulando.	10
Contenido	Describir el contenido, la agenda del evento (para eventos académicos) o programa de formación (para eventos de formación), la metodología, los resultados, productos esperados y referentes bibliográficos (Máximo 1500 palabras).	25
Presupuesto del evento (Anexo 4)	Adjuntar en el formulario el formato diligenciado (Anexo 4), describiendo la cantidad y características de las personas que requiere para el desarrollo del evento (conferencistas, talleristas, relatores, moderadores, personal de logística, otros). Así como una lista con la descripción y cantidades de todos los recursos logísticos y de producción del evento (por ejemplo, alquiler de salón, sonido, ayudas audiovisuales, impresos, papelería, refrigerios, otros materiales, etc.) que considere necesarios para el desarrollo de la propuesta.	20
Cronograma del evento (Anexo 5)	Adjuntar en el formulario el formato diligenciado (Anexo 5) las actividades y tiempos en los que se proyecta la planeación y desarrollo del evento, teniendo en cuenta el cronograma general de la convocatoria. Los eventos deberán desarrollarse en la ciudad de Bogotá, antes del 31 de Octubre de 2019.	15
TOTAL		100

6.2. Postulación de propuesta a *Publicación de obras escritas*

Si la red o colectivo presenta una propuesta para una publicación, deberá diligenciar los siguientes espacios del **Formulario 2**: Página | 13

Postulación de propuesta a Publicación de obras escritas

Campo	Descripción	Puntaje máximo
Nombre y tipo de la Publicación	En este espacio las redes y colectivos relacionan el nombre de la publicación que propone, si se trata de libro o cartilla didáctica.	5
Justificación	La red o colectivo relaciona los motivos por los cuáles considera que la propuesta que está postulando debe ser publicada y explica cómo dicha publicación lo fortalece en sus aspectos conceptuales, metodológicos, de gestión académica y sostenibilidad (Máximo 500 palabras).	25
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la publicación.	10
Resumen (Anexo 6A Y 6B)	Anexar el resumen de la publicación postulada: Anexo 6A si se trata de un libro; Anexo 6B si se trata de una cartilla didáctica. La red o colectivo cargará en el enlace del formulario dispuesto para la postulación, el formato diligenciado con el resumen.	15
Publicación postulada	La red o colectivo cargará el archivo con la obra que está postulando en el enlace del formulario dispuesto para tal fin. El archivo debe cumplir con las siguientes características 1. Documento en Word (.doc o .docx)	45

Campo	Descripción	Puntaje máximo
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tipo de letra Arial 12, espacio de interlineado 1,5, y cumpliendo las indicaciones de las Normas APA. 3. En el contenido se identifica fácilmente una estructura organizada y tabla de contenidos que la recoge. 4. No superar las 180 páginas en Word (incluidos los anexos, imágenes y todas aquellas piezas que vayan a hacer parte de la publicación). 5. La obra postulada debe estar finalizada y ser inédita. 	
TOTAL		100

7. Cronograma

La recepción de propuestas se abre el 29 de mayo de 2019 y se cierra el 19 de junio 2019 a las 11:59 p.m.

Fecha	Actividad
29 de mayo	Publicación de la convocatoria
04 de junio	Sesión aclaratoria de términos de la convocatoria Horario: 3 PM Lugar: Corporación Magisterio (Diagonal 36 Bis No. 20 – 70, Parkway, La Soledad)
29 de mayo al 19 de junio (hasta las 11:59pm)	Recepción de propuestas
20 de junio al 1 de julio	Evaluación de las propuestas
2 de julio	Publicación de resultados
3 y 4 de julio	Reclamaciones

5 de julio	Resultados definitivos
8 de julio	Inicio ejecución proyectos - Reunión con representantes de redes o colectivos seleccionados

8. Aspectos generales sobre el proceso de evaluación de las propuestas

Se realizará la evaluación de las primeras veinte (20) propuestas que den cumplimiento a los requisitos habilitantes en estricto orden de registro.

El proceso de evaluación de las propuestas que presenten las redes y colectivos de docentes, será desarrollado por agentes externos tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).

Con el ánimo de realizar un proceso de valoración objetivo, orientado por unos principios éticos de igualdad de condiciones dentro de esta convocatoria, la valoración de las propuestas de las redes o colectivos se hará de manera cuantitativa asignando puntajes a los criterios establecidos que se corresponderán con una evaluación también cualitativa.

Las reclamaciones que se presenten sobre las evaluaciones serán resueltas por la Mesa Técnica del Componente Innovación Educativa del Convenio 877686 de 2019, y las decisiones serán comunicadas a los reclamantes dentro de las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.

Para conocer las tablas de valoración de cada categoría, por favor consulte los Anexos 7 y 8.

9. Términos y condiciones

9.1. Generales

- En caso de que una red o colectivo presente más de una propuesta, sólo se tendrá en cuenta para evaluación la primera que postule, dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- En ninguna circunstancia, ni las redes o colectivos seleccionados, ni sus representantes, recibirán dinero en efectivo. Todo el estímulo se entregará en especie a través de la Corporación Magisterio, quien funge como contratista del IDEP.
- En caso de que uno de los docentes responsables desista de la postulación de la propuesta, la red o colectivo a la que pertenece deberá presentar la justificación correspondiente y presentar al docente que lo remplace (quien también deberá estar nombrado en propiedad a la planta de la Secretaría de Educación del Distrito).
- Ninguno de los requisitos habilitantes o puntuables es subsanable. Éstos deben anexarse y diligenciarse en su totalidad.
- En caso de conflictos al interior de las redes o colectivos postulantes, ni la Secretaría de Educación del Distrito ni el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), ni la Corporación Magisterio asumirán ninguna responsabilidad o intervención; respetando la autonomía de las redes o colectivos para resolver sus conflictos.
- Después de la fecha y hora establecida en el cronograma, no será posible acceder a los formularios de postulación y no se recibirá ningún documento de propuesta en medio físico y/o digital.

9.2. Eventos

- Para los eventos que sean seleccionados para apoyo, las convocatorias y garantía de asistencia serán responsabilidad exclusiva de las redes y colectivos. Ni la Secretaría de Educación del Distrito, ni el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, ni la Corporación Magisterio gestionarán solicitudes de permisos ante directivas de Instituciones Educativas del Distrito, ni ante otras entidades.
- Los materiales y recursos que demande el desarrollo del evento estarán a disposición de las redes y colectivos en el tiempo y lugar indicado, esto

teniendo en cuenta lo relacionado en los formularios de registro y postulación de la propuesta.

- Podrá hacerse solicitud de cambio de rubros solo una vez, la cual debe ser realizada por escrito a la Corporación Magisterio con debida justificación, y por lo menos con 15 días de antelación y sin exceder el monto máximo de apoyo para cada propuesta. Esta solicitud deberá aprobarse por el Comité del Componente Innovación Educativa del Convenio 877686 de 2019.
- Cada una de las redes y colectivos tendrá que dar cuenta, con los respectivos soportes, de la adecuada utilización de los materiales y recursos del evento postulado; y será responsable de informar a tiempo y hacer efectivo el plan de contingencia, especificando de qué manera podría ser reprogramado el mismo.
- En caso de imposibilidad comprobable de la realización del evento proyectado en el plazo establecido, así como de su reprogramación, se debe hacer la respectiva devolución de los materiales y recursos, anexando la correspondiente justificación.
- Una vez finalizado el evento académico, la red o colectivo cuenta con **10 días calendario** para entregar un informe detallado del mismo. La estructura del documento se entregará por parte de las entidades encargadas de la convocatoria. El informe deberá contener como mínimo: descripción del evento, relatoría de este, conclusiones en relación con la proyección de la red o colectivo y con el objetivo trazado por la política de fortalecimiento a redes o colectivos de docentes de Bogotá, listas de asistencia sistematizadas según formatos entregados por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, evidencias y fotos del evento.
- Las actividades planteadas en los eventos que impliquen el manejo de información y datos personales de los asistentes deberán contar con las autorizaciones y consentimientos pertinentes, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- La realización de los eventos en el marco de la presente convocatoria, no tienen carácter lucrativo, por lo que no se podrá cobrar inscripción a quien desee asistir.
- La realización de los eventos deberá realizarse antes del 31 de octubre.

9.3. Publicación de obras escritas

- Los representantes y docentes que dan el aval a la red o colectivo para presentar la propuesta a la convocatoria certifican que los contenidos de las obras postuladas son inéditos.
- La red o colectivo asume y entiende que la presentación de una obra para su publicación está sujeta a revisiones de estilo y de derechos de autor para verificar su autenticidad; además, la red o colectivo asume la difusión, ya que la presente convocatoria sólo apoya la publicación.
- En caso de ser necesaria alguna corrección que implique la devolución del documento, se notificará a la red o colectivo que deberá efectuar las correcciones en un tiempo no mayor a 8 días hábiles. De no recibir respuesta satisfactoria por parte de la red o colectivo, el apoyo obtenido en la convocatoria se reasignará a otra propuesta de la misma naturaleza.
- Para efectos de esta convocatoria, la categoría “Publicación de Obras Escritas” se asimila a la categoría “Producción académica” de las dos convocatorias previas realizadas en 2018 (Ver Numeral 2.1).
- Al postularse a esta convocatoria, las redes y colectivos aceptan y autorizan que los textos editados que resulten de las propuestas seleccionadas en la categoría “Publicación de Obras Escritas” sean publicados en el portal Red Académica de la Secretaría de Educación del Distrito y en el portal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Al postularse a esta convocatoria, las redes y colectivos aceptan que las publicaciones seleccionadas incluyan los logos de la Secretaría de Educación del Distrito y del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).
- La cantidad de los ejemplares impresos de cada publicación dependerá de sus características, de las actividades que se desarrollen durante el proceso editorial y del techo presupuestal destinado para cada propuesta seleccionada.
- Los trámites de legalización de las obras, registro ante entidades como la Dirección Nacional de Derecho de Autor o la Cámara Colombiana del Libro (ISBN) y depósitos legales estarán a cargo de la Corporación Magisterio, para lo cual podrá disponer de los ejemplares necesarios que permitan el cumplimiento frente a las diferentes entidades que regulan y supervisan las publicaciones en Colombia.

- Las redes y colectivos aceptan su participación y colaboración en los trámites de legalización y registro de las obras, cuando sea necesario.
- Las redes y colectivos declaran y aceptan que la autoría de las publicaciones seleccionadas es de carácter colectivo y que los trámites legales de publicación y registros ante las diferentes entidades reflejarán este hecho.
- Las publicaciones que se generen en el marco de la presente convocatoria, solamente se podrán distribuir gratuitamente, no tienen carácter comercial.
- Las publicaciones que sean seleccionadas en el marco de esta convocatoria deberán contar con las autorizaciones y consentimientos para el manejo de información y datos personales, cuando aplique, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012, por ejemplo, cuando contengan imágenes de adultos o menores de edad, entre otras.

10. Formularios y anexos

- Formulario 1: Postulación a categoría evento
- Formulario 2: Postulación a categoría Publicación de Obras Escritas
- Anexo 1: Hoja de vida de la Red o Colectivo
- Anexo 2: Base de datos de la Red o Colectivo
- Anexo 3: Acta de compromiso
- Anexo 4: Presupuesto del evento
- Anexo 5: Cronograma del evento
- Anexo 6 - A: Formato Resumen de Publicación Postulada Libro
- Anexo 6 - B: Formato Resumen de Publicación Postulada Cartilla didáctica
- Anexo 7: Tabla de valoración Postulación de propuesta: Evento
- Anexo 8: Tabla de valoración Postulación de propuesta: Publicación de Obras Escritas.